Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 05
7 de abril del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 020/2020** referente a la ***"Servicio de Diseño, Desarrollo, Validación y Despliegue de Plataforma Digital"*** requerido por la Dirección de Proyectos Especiales, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 26 (veintiséis) de Febrero de 2020 (dos mil veinte) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El jueves 05 (cinco) de Marzo de 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 020/2020 "Servicio de Diseño, Desarrollo, Validación y Despliegue de Plataforma Digital" Sesión Extraordinaria 05 del 07 de abril del 2020.

3. El martes 10 (diez) de Marzo de 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 05 (cinco) del día 10 (diez) de marzo del año en curso, así como 2 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Red Bean, S.C. y Kauna Ventures, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 05 (cinco) celebrada el día 07 (siete) de abril del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Kauna Ventures, S.A. de C.V., No Cumple** a cabalidad con lo técnico y legalmente establecido en las bases, puesto que no presenta la opinión positiva emitida por el Sistema de Administración Tributaria así como que no presenta los dos contratos o documentos solicitados en el punto tercero de los criterios de evaluación establecidos en las bases de la presente Licitación, mediante los cuales se pretende acreditar que el proveedor ha trabajado con entes públicos o privados, por lo cual, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarles la presente Licitación Pública.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Red Bean, S.C.** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta las evaluaciones técnicas del área solicitante, el porcentaje obtenido en los criterios de evaluación, así como las propuestas económicas, se le adjudica por ser el proveedor más económico y cumplir con lo técnico y legal establecido en bases la presente Licitación Pública, **por un monto total de hasta $3'016,000.00 (tres millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido;** lo anterior por tratarse de un **contrato cerrado;** para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega del servicio será en un máximo de 90 días a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato cerrado.

Tabla 1. Descripción de la Partida Adjudicada a **Red Bean S.C.**

Partida	Descripción	Monto Total (IVA incluido)
1	Contratación del servicio de consultoría técnica y en tecnologías de la información, para el diseño, desarrollo, validación y despliegue de una plataforma digital de innovación abierta del Gobierno de Guadalajara para vincular retos propuestos por la iniciativa privada e instituciones públicas, con estudiantes, académicos e investigadores.	**$3´016,000.00**

Tercero.- La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 020/2020 referente a la contratación del ***"Servicio de Diseño, Desarrollo, Validación y Despliegue de Plataforma Digital"*** quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local LPL 020/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Lic. Ricardo Ulloa Bernal.	Director	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Héctor Manuel Salas Barba.	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín.	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones.

Cuarto.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 05 (cinco) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 07 (siete) de abril del 2020 (dos mil veinte).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

C. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 020/2020 "Servicio de Diseño, Desarrollo, Validación y Despliegue de Plataforma Digital" Sesión Extraordinaria 05 del 07 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

L.C.P. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Coordinador General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 020/2020 "Servicio de Diseño, Desarrollo, Validación y Despliegue de Plataforma Digital" Sesión Extraordinaria 05 del 07 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700